



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN

Abril 7 de 2021

002-2018-00365

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por el CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A contra SALUD TOTAL E.P.S, se tiene que, mediante auto dictado en audiencia del 7 de diciembre de 2018, se dispuso oficiar a la entidad demandada a fin de que rindiera un informe al Despacho.

Revisado el expediente digital se observa que el pasado 29 de octubre de 2020 SALUD TOTAL atendió el requerimiento. En ese sentido, se fija fecha para continuar con la audiencia para el día **3 de junio de 2021 a las tres de la tarde**, misma que se desarrollará digitalmente mediante el aplicativo TEAMS, a menos que el CSJ disponga algo distinto para la fecha.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

*jdgs*

HAGO CONSTAR

Que el auto anterior fue notificado por estados No. 49 conforme al art. 13, parágrafo 1º del acuerdo pcsja20-11546 de 2020, el día **8 de abril de 2021** a las 8:00 a.m. publicados en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ  
Secretaría